



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de septiembre del Año dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio N° 1267

05001310501320240009300

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ OVIEDO en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.**, una vez subsanado el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA formulado por la entidad demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., en contra de ALLIANZ SEGUROS SA, al ser formulado de forma oportuna y acorde con los requisitos del artículo 64 del CGP y 25 a 26 del CPTYSS, se admite el mismo.

En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio y la presente providencia a dichas entidades según lo dispuesto en el artículo 41 del CPTSS, modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001 en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, poniéndole de presente que dispone de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda y el llamamiento, a través de apoderado judicial idóneo, de los cuales se le entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación.

Por Secretaría del Despacho, procédase con la notificación por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Se solicita a las partes omitir realizar la misma, para evitar doble radicación.

Se requiere a la llamada en garantía para que aporte los documentos que se encuentren en su poder y guarden relación con el objeto de controversia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 del CPTSS.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada de Colfondos se aclara que la Tarjeta profesional de la DRA.. MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS ES No. 358.857 del C.S de la J. Así mismo se indica que mediante auto del 23 de agosto de 2024, se dio por contestada la demanda frente a COLFONDOS S.A.

NOTIFÍQUESE

IVAN DARIO QUICENO VERGARA
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día
20/09/2024, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN ESTADOS AÑO 2024 – JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria